



ORD. N° E-0003 /

ANT.: Solicitud de información Ley  
20.285.

MAT.: Responde MU-9290

SANTIAGO,

DE : ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A : SR. SERGIO JOFRÉ ACUÑA  
E-mail:

En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285 la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 19 de noviembre 2020 su solicitud de información referida a lo siguiente: *"Estimados junto con saludar y esperando se encuentre bien de salud. Me dirijo nuevamente ante ustedes, debido que la respuesta entrega al nuestro gremio fue incompleta. (MU308T0009123.) Expongo la urgente necesidad de recibir la información, de la Aprobación en Concejo Municipal de las tarjetas de vestuario del sector Educación desde el 2010 al 2019"*.

En respuesta a su consulta, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Copia respuesta de fecha 04 de enero de 2021 del Subdirector de Asesoría Jurídica de la Dirección de Educación, Sr. Christopher Gotschlich Vásquez.
2. Copia de solicitud de información.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.,

Orlando  
Hasbun  
Tarud

Firmado digitalmente por Orlando  
Hasbun Tarud  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
o=E-Sign SA, ou=Terms of use at  
www.esign-la.com/acuerdo/terceros,  
cn=Orlando Hasbun Tarud,  
email=OIHASBUN@MUNISTGO.CL  
Fecha: 2021.01.05 15:19:50 -03'00'

ORLANDO HASBUN TARUD  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA(S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante  
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018"

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Archivo
- 05-01-2021
- **ID.DOC. N° 3726932/**
- FRC/EIL/eil



MAT.: Responde a solicitud de  
transparencia N°  
MU308T0009290.

SANTIAGO, - 4 ENE. 2021

DE: SUBDIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.

A: Asociación de Funcionarios de la Educación Santiago

Que con fecha 19 de noviembre de 2020, se recibió la solicitud de información pública N° MU308T0009290, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimados  
junto con saludar y esperando se encuentre bien de salud.  
Me dirijo nuevamente ante ustedes, debido que la respuesta entrega al nuestro gremio fue incompleta.(MU308T0009123.)  
Expongo la urgente necesidad de recibir la información, de la Aprobación en Concejo Municipal de las tarjetas de vestuario del sector educación desde el 2010 al 2019.-  
Quedo atento a su respuesta.  
Atte,Directiva Afesa."

Que respecto a su solicitud de acceso a la información, la Dirección de Educación de la Illustre Municipalidad de Santiago indica lo siguiente:

Se deniega el acceso a la información en aplicación de la causal contenida en la letra a) del N° 1 del artículo 21 la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información pública, la cual indica "1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales."

Lo anterior debido a que la información solicitada es parte fundamental para la defensa judicial de la Illustre Municipalidad de Santiago, en el litigio laboral llevado adelante en causa Rit O-5780-2020 ante el 1° juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en acción ordinaria de cobro de prestaciones laborales, por parte de la Asociación de Funcionarios de la Educación Santiago, el cual tiene por objeto el reclamo sobre la existencia de un derecho a pago de la denominada "Tarjeta de Vestuario", por la cantidad de \$110.000 (ciento diez mil pesos) pagadero el mes de Julio de cada año, y por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos), pagadero en el mes de Diciembre de



Ilustre Municipalidad de SANTIAGO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

cada año, por parte de un grupo de asistentes de la educación que son representados por parte de dicha asociación gremial. Litigio que se encuentra en curso y con audiencia preparatoria fijada para el día 25 de enero de 2021.

Saluda atentamente a Ud.,

CHRISTOPHER GOTSCHLICH VÁZQUEZ  
SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Subdirección Jurídica
- Transparencia Municipal
  
- LMH/lmh
- 04/01/2021